

AM: Reserva de Contingencia (RC) – Ley Presupuesto 2022, CS de la Ley N° 31436 y el PL N° 2422/2021-PE

- La Reserva de Contingencia contó con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 6 373MM y se han realizado habilitaciones por S/ 1 749MM¹; por lo que considerando ambos montos se tiene un total de S/ 8 122MM para afrontar los gastos de la Emergencia Sanitaria, Reactivación Económica y otros gastos no previstos en el presupuesto. Dichos recursos se asignan mediante Decreto Supremo, mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440.
- Al cierre de junio de 2022, los recursos de la Reserva de Contingencia han permitido atender transferencias de partidas hasta por S/ 6 251MM y compromisos de gasto que se encuentran vinculadas a normas con rango de Ley que se encuentran en trámite para su aprobación, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTADO DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA
(En millones de soles)

	CONCEPTO	TOTAL
A	Reserva de Contingencia	8,122
	<i>PIA 2022</i>	<i>6,373</i>
	<i>Habilitaciones</i>	<i>1,749</i>
B	Transferencias	6,251
	<i>Emergencia Sanitaria</i>	<i>3,290</i>
	<i>Otros Gastos</i>	<i>2,961</i>
C	Recursos Comprometidos	1,310
D	SALDO DISPONIBLE (A) - (B) - (C)	561

Cabe señalar que, con los saldos de S/ 561MM se vienen atendiendo parcialmente las demandas de la Emergencia Sanitaria y otras demandas que requieren atención inmediata.

- De las habilitaciones, S/ 1,073 millones corresponden a recursos autorizados para la atención de la Emergencia Sanitaria a través de la Ley N° 31436, Ley que aprueba Créditos Suplementarios. Con cargo a dichos recursos, se han efectuado transferencia de recursos en su totalidad (de los cuales al 08 de julio se viene ejecutando el 76%) para la atención de la Emergencia Sanitaria, principalmente para la atención de la continuidad del personal CAS COVID y en la adquisición de vacunas contra la COVID-19, de acuerdo al siguiente detalle:

Transacciones realizadas con recursos de la Ley N°31436

En millones de soles

CONCEPTO	DISPOSITIVO	TRANSFERIDO	EJECUTADO	%EJE
Continuidad de personal CAS COVID	DU N° 009-2022 y DS N° 108-2022	548	444	81%
Adquisición de vacunas contra la COVID-19	DS N° 067, 089, 100, 119 y 146-2022-EF	499	347	69%
Continuidad del servicio de transporte público	DS N° 099-2022-EF	15	14	98%
Continuidad de los Centro de Vacunación	DU N° 014-2022	10	10	100%
Total		1,073	815	76%

¹ Autorizados a través de la Ley N° 31436 y en aplicación del artículo 21, artículo 22 y de la Cuadragésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365.

Incorporaciones de recursos a la Reserva de Contingencia, propuesto en el artículo 2 del Proyecto de Ley N° 2422/2021-PE

Con el Proyecto de Ley N° 2422/2021-PE, se propone incorporar recursos a favor de la Reserva de Contingencia por la suma de S/ 3 750MM para la atención de las demandas priorizadas que se encuentran en proceso de evaluación y que han sido presentadas por los Pliegos del Gobierno Nacional en diversas coordinaciones y reuniones técnicas, y que no pueden ser atendidos a la fecha con los recursos disponibles en la Reserva de Contingencia, de acuerdo al siguiente detalle:

DEMANDAS PRIORITARIAS EN EVALUACIÓN QUE REQUIEREN FINANCIAMIENTO: GOBIERNO NACIONAL

(En millones de soles)

CONCEPTO DE DEMANDA	ENTIDAD	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Fortalecimiento de los servicios de salud Post-COVID	MINSA	900	RECURSOS ORDINARIOS
Fertilizantes	MIDAGRI	350	
Bonos alimentarios	MIDIS	2,000	
Otras acciones para reactivación económica e intervenciones prioritarias ²	Diversos pliegos de GN	500	
TOTAL		3,750	

Asimismo, se propone incorporar los saldos no utilizados provenientes de la emisión interna de Bonos Soberanos (Decreto de Urgencia N° 005-2014) y del desembolso del préstamo contingente del BID (Decreto Supremo N° 114-2015-EF), que a la fecha se encuentran disponibles en la cuenta del Tesoro Público que ascienden a la suma total de S/ 587MM, los que se incorporarán a la Reserva de Contingencia para el financiamiento de proyectos de inversión en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC).

Cabe señalar que, al cierre de junio de 2022, se han recibido continuas demandas adicionales de recursos presentadas por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el financiamiento de proyectos de inversión, por lo que la incorporación de dichos recursos en la fuente de financiamiento ROOC permitiría la atención de parte de dichas demandas.

² Previsión de recursos para la atención de demandas adicionales que están en evaluación.